

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2024-CM-MDP

Villa Punchana, 10 de abril de 2024.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de abril de 2024, aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2024-SO-MDP, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

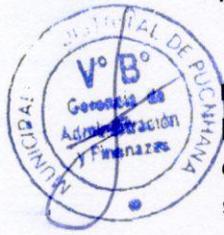
Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el numeral 12 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar por ordenanza el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, es política de la Gestión promover mecanismos de participación de los miembros del Concejo, a fin de dinamizar el cumplimiento de sus funciones en beneficio del Distrito, conforme a las normas legales vigentes, bajo principios de simplificación, celeridad, debido proceso, razonabilidad y conducta procedimental, en las acciones y decisiones que se adopten en el desarrollo de las sesiones;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 8 y 12 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:



ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNCHANA

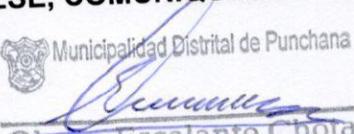
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno del Concejo – RIC, el mismo que consta de doce (12) Títulos, Ciento Once (111) Artículos y Dos (02) Disposiciones Finales, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERÓGUESE el anterior Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2023-CM-MDP y las demás normas que se le opondan.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, la prestación del apoyo administrativo y logístico necesario para la publicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Ordenanza Municipal en el Diario de mayor circulación de nuestra jurisdicción, y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
Alcalde

